

 NIT.800012638-2	GESTION DOCUMENTAL			
	DESPACHO ALCALDE			
	RESOLUCION			
	Código: PA-GD-P06	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 1 de 2	

RESOLUCION No 100.04.272
(JUNIO 03 DE 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,

En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 200.02.049 de Noviembre 24 de 2010, el Honorable Concejo designa al Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare, para reconocer y ordenar el pago de transporte de los Concejales que residen en el área rural del Municipio de Hato Corozal, Casanare, previo cumplimiento de requisitos establecidos en el artículo cuarto y quinto del mencionado Acuerdo.

Que según certificación de la Mesa Directiva del Concejo Municipal 2022, los Honorables concejales **RONAL MANUEL PEREZ YUSTRE, GIOVANY SANCHEZ FLOREZ, RAFAEL HERNANDO ARTIAGA INOJOSA, DORA YESMIN CHAPARRO TORRES, ABELARDO ALVAREZ CUADRA, HUGO FERNANDO MARTINEZ CISNEROS Y MIGUEL ANGEL JARA MORALEZ**, cumplen con las características y requisitos establecidos en el Acuerdo N° 200.02.049 de Noviembre 24 de 2010, y allegaron la documentación pertinente para el pago del auxilio de transporte generado por asistir a las sesiones ordinarias del mes de mayo de 2022. (Soportes anexos a esta resolución)

Que existe Certificado Disponibilidad Presupuestal No 0122 de fecha 2022-03-04, por valor de \$60.561.230.oo, con el cual se sufragaran los gastos de dicha prestación.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaría de Hacienda, para que gire la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$10.200.000,oo), por concepto pago del auxilio de transporte generado por asistir a las sesiones ordinarias del mes mayo de 2022. (Soportes anexos a esta resolución):

NOMBRE	NUMERO DE CEDULA	DISTANCIA KM	TARIFA	SESIONES ASISTIDAS	VALOR A PAGAR
RONAL MANUEL PEREZ YUSTRE	1,116,774,808	33	100.000	17	1.700.000
GIOVANY SANCHEZ FLOREZ	5.032.689	18.5	66.667	17	1.133.333
RAFAEL HERNANDO ARTIAGA INOJOSA	17,595,150	175	100.000	17	1.700.000

 NIT.800012638-2	GESTION DOCUMENTAL DESPACHO ALCALDE		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	RESOLUCION		
	Código: PA-GD-P06	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 2 de 2

DORA YESMIN CHAPARRO TORRES	1,115,856,515	37	100.000	17	1.700.000
ABELARDO ALVAREZ CUADRA	4,153,705	34	100.000	17	1.700.000
HUGO FERNANDO MARTINEZ CISNEROS	79,548,040	131	100.000	17	1.700.000
MIGUEL ANGEL JARA	1,118,551,773	10	33.333	17	566.667
TOTAL					10.200.000

Artículo 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Nº. 0122 de fecha 2021-03-04, así: CODIGO DE RUBRO – 2-1-AM/2.2.2.02.02.006 – RC – 1.2.1.0.00 – IMPUTACION PRESUPUESTAL – SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA – RECURSO O CONVENIO – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION.

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente resolución a Secretaria de Hacienda para lo de su competencia.

Artículo 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los tres (03) días del mes de junio de 2022.



DARIO YESID GARCIA BARRAY
Alcalde Municipal

Revisó: : KAREN JULIETH HINCON BETANCOURT
Jefe de Oficina Jurídica

Proyecto: ASTRID LALEMA ALCÁNTARA
Secretaria Ejecutiva del Despacho